

GACETA DE MADRID.

JUEVES 6 DE JULIO DE 1826.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUÍA.

Constantinopla 25 de Mayo.

Todavía no han salido los comisarios nombrados por la Puerta para ir á Bucharest, y desde allí á las fronteras de Rusia, con el objeto de tratar con los de este imperio sobre los puntos que aun quedan por ventilar; pero se estan disponiendo para verificarlo. Entre los que componen su comitiva se hallan Nati-effendi en calidad de secretario, y Esvar-effendi intérprete, al cual se ha agregado Amik-effendi. Todos ellos son turcos; con lo que parece confirmada de nuevo la resolucíon de la Puerta de no dar á ningun griego cargo alguno público.

Nada se ha sabido de la Morea, y parece que Ibrahim no ha dirigido aun sus operaciones contra Nápoles de Romania, según se habia dicho. Debe esperar refuerzos en Patrás. En aquella ciudad se estaban haciendo grandes preparativos para una vigorosa resistencia; y se cree que la division de los defensores de Missolonghi, que segun las noticias que tuvo la Puerta, logró abrirse paso por entre las filas egipcias, debe haber llegado á Corinto, y se dirigirá á Nápoles si fuere necesario.

Traducíon de la nota pasada el 5 de Abril al Reis-effendi por Mr. Minciaky, y de cuyas resultas ha venido la Puerta en acceder á las pretensiones de la Rusia.

„El infraescrito ha recibido del Emperador su amo la orden de comunicár á la Sublime Puerta la siguiente nota:

„Habiendo el infraescrito representado á los Ministros de S. A. en la conferencia que tuvo el 1.º (13) de Octubre de 1825, cuánto difería el estado actual de la Moldavia y de la Valaquia del que tenían estas provincias antes de la insurrección de 1821; estado que en virtud de las promesas hechas por la Sublime Puerta al Embajador de S. M. B., debia haberse restablecido completamente bajo el antiguo pie; habiendo demostrado ademas cuán contrario es el sistema adoptado por la Puerta, con respecto á estos principados, no solo á sus privilegios, sino tambien al tenor de los tratados, de cuya ejecucíon habia salido garante la Rusia; habiendo expuesto finalmente por una parte los resultados inevitables de la conducta del Divan con los servios y sus diputados, y por otra el derecho de la Rusia á reclamar el cumplimiento del art. 3.º del tratado de Bucharest en favor de esta nacíon, presentó al Ministro de S. A., de orden expresa del Emperador Alejandro, de gloriosa memoria, una protesta formal contra todas las medidas que estaba tomando la Turquía á cada paso, con menosprecio de los tratados vigentes y de sus propias obligaciones.

„Inmediatamente que el Emperador Nicolas subió al trono, consideró como uno de sus mas importantes deberes el examinar con la mas prolija atencíon todos los motivos de las desavenencias que se habian suscitado entre la Rusia y la Puerta, y particularmente las circunstancias de las discusiones que dieron lugar á la mencionada protesta de parte del Emperador Alejandro, S. M. ha llegado á convencerse con el mas profundo dolor de que los rezelos de esta protesta se han confirmado demasiado, según la conducta observada por el Gobierno turco: que desde que se le pasó la citada nota no ha tomado esta Potencia ninguna resolucíon que la Rusia pudiese considerar como una reparacíon de sus justas quejas; y que por un acaso funesto han sido desatendidas, tanto la noble moderacíon del Monarca, cuya pérdida ha llorado toda la Europa, como su política con respecto á la Puerta, y hasta los derechos todos que le garantizaban los tratados mas solemnes y las mas formales promesas. No hay duda que S. M. en semejante posicíon, despues de haber aguardado

cinco años con magnanimidad nunca vista, estaba completamente autorizado para adoptar las medidas que indicaba la protesta de su augusto predecesor.

„Mas el Emperador Nicolas, heredero de los principios de Alejandro, quiere, á ejemplo suyo, ofrecer á la Puerta pruebas de sus disposiciones pacíficas: quiere dar al Divan una ocasion mas de las que ha tenido ya para satisfacer las justas reclamaciones de la Rusia. Desea ademas que desaparezca enteramente todo motivo de discusíon ulterior entre ambos Imperios, y que se restablezcan sus relaciones recíprocas, entorpecidas desde 1816 acá, de resultas de las cuestiones que se han suscitado en este tiempo; que los vínculos de reconciliacíon y de paz que deben unirlos en lo sucesivo, ofrezcan garantías reales de duracíon; en una palabra, que la Puerta reconozca en la sinceridad del Emperador de Rusia el mejor testimonio de las disposiciones conciliadoras que lo animan.

„El Emperador confiado en que S. A. sabrá apreciar tan nobles y leales intenciones, ha encargado al infraescrito declare á S. E. el Reis-effendi por medio de la presente nota, que no obstante la protesta hecha el 1.º (13) de Abril de 1825, y que debia ser el último paso conciliatorio de la Rusia hacia la Puerta, el Emperador invita todavía por esta vez al Gobierno turco á que reflexione con maduro examen los motivos en que el infraescrito funda sus reclamaciones contra el estado de cosas que existe actualmente en la Valaquia y la Moldavia, con menosprecio de las promesas dadas por la Puerta al lord Strangford, contra la autoridad y modo de nombrar los baschbeschli-agás, contra la permanencia de las tropas que dominan en los principados, contra el arresto de los diputados servios, y la negativa de parte de la Turquía á reconocer la fidelidad de la nacíon que representan, desterrando los abusos de que se quejan, y restituyendoles los privilegios que tienen afianzados.

„A estas peticiones que la justicia ha reclamado tantas veces, de modo que no se necesita nueva demostracíon, se agrega ademas otra doble queja, cuya satisfaccíon no es menos justa y esencial, y mas urgente y necesaria cada dia. La nota oficial comunicada á la Puerta por el infraescrito el 21 de Junio (3 de Julio) acerca de la posicíon de la Moldavia y la Valaquia, ha quedado hasta hoy sin contestar por parte del Divan, y otro tanto ha sucedido con la protesta presentada por el infraescrito el 1.º (13) de Octubre siguiente. Cuanto mas dista el tiempo en que el infraescrito dió estos dos pasos, tanto mas fundamento tiene el Emperador para exigir una reparacíon solemne (*auff' allemie*) por un silencio contrario á toda costumbre y á las consideraciones que merece la dignidad de la Rusia; y nadie mejor que la misma Puerta debiera conocer la necesidad de borrar, por un ingenuo testimonio de sus miras, unas impresiones harto desagradables.

„Ademas, la prevision del Emperador, la cual es causa de la impaciencia amistosa con que el infraescrito ha representado á la Puerta, no abraza solo lo presente, como se ha dado á entender arriba, sino que alcanza tambien á lo venidero; y S. M., al paso que estima conveniente una pronta reconciliacíon, cree asimismo debe llamar la atencíon de S. A. y la de sus Ministros, para entablar los medios de establecer de un modo firme y duradero entre ambas cortes unas relaciones las mas francas, y que no den lugar jamas á ulteriores desavenencias.

„No se le puede ocultar á la Puerta que mientras existen los puntos en cuestion entre la Rusia y el Imperio Otomano, puntos que el baron de Strogonoff procuró con eficacia arreglar durante su permanencia en Constantinopla; mientras no se satisfagan completamente todos los intereses que estaba encargado de defender, y por último, mientras no se ponga término á las reclamaciones que debia hacer o ventilar, para lo cual estaba autorizado, siempre el Gabinete de Petersburgo y el Divan se

hallarán en un estado tal, que lejos de estrechar sus relaciones por medio de vínculos permanentes y seguros, llegarán á ponerse recíprocamente en una situación tan crítica y tan espinosa, que será de temer un rompimiento á cada paso.

„El Emperador no duda que la Puerta se convencerá de los embarazos y dificultades que ofrece una posición semejante: se lisonjea igualmente que conocerá la necesidad de cambiarla, tomando otra tan fácil de efectuar como de determinar. Entonces desaparecerán todos los motivos y pretextos para perpetuar el estado de ansiedad á que habia dado lugar la conducta del Gobierno turco; entonces no dudará S. M. en adoptar otros sentimientos mas pacíficos de lo que se habia prometido esperar en vista de tantas negativas y subterfugios.

„En esta persuasión, y á fin de asegurar á la Puerta todas las ventajas enunciadas, el Emperador ha mandado al infraescrito haga presente al Reis-effendi la urgencia de las medidas siguientes:

„Para la ejecución de los tratados que garantizan los privilegios de los principados, será menester que la Puerta satisfaga á las reclamaciones que el infraescrito dejó consignadas en su protesta del 1.º (13) de Octubre de 1825, y en cuya virtud debian restablecerse los principados bajo el pie que tenian antes de las ocurrencias de 1821.

„De consiguiente el modo de nombrar los beschlis-agás, su número y atribuciones, se reglará segun la costumbre anterior.

„Por una justa consideracion debida al carácter de que estan revestidos los diputados serbios, los pondrá la Puerta en libertad inmediatamente. Además, en recompensa de su fidelidad, de que ha dado pruebas la nacion servia, se ajustarán con sus diputados las bases en que deberán afianzarse en adelante los privilegios que les estan asegurados.

„A fin de reparar la conducta hostil que se ha usado con la corte de Petersburgo, y con motivo de la dilatada inexecucion de las promesas que se habian hecho al vizconde Strangford, enviará la Puerta plenipotenciarios á la frontera rusa, autorizados para entrar inmediatamente en negociaciones con los de S. M. I., sobre todos los puntos que de 1816 á 1821 han sido expuestos, y reclamados por el baron de Strogonoff en virtud del tratado de Bucharest; pero habiendo satisfecho primero todo lo que concierne á los principados y á la Servia.

„No solo debe la Puerta consentir en las expresadas medidas, sino que es preciso se lleven á ejecución en un todo dentro de seis semanas, tanto en Constantinopla como en los Principados.

„Estas son las peticiones definitivas que el Emperador ha mandado al infraescrito ponga en conocimiento del Gobierno de S. A. En mano de S. M. ha estado el mirar como superflua toda negociacion ulterior, despues de haber visto el resultado de la conferencia del 13 de Octubre.

„El Emperador se creia con derecho suficiente á emplear sin ninguna dilacion los medios mas eficaces para hacer respetar la fe de los tratados; pero en tan grave ocurrencia S. M. no ha querido sino escuchar sus inclinaciones pacíficas y su moderacion natural. Desea al mismo tiempo que la Puerta se decida á tomar por su parte todas las resoluciones necesarias para sofocar hasta el germen de nuevas discusiones, puesto que el Emperador da en este momento á S. A. la prueba mas auténtica de amistad y confianza.

„El infraescrito termina la mision que le ha confiado su Augusto Soberano, declarando aqui á la Puerta otomana que si, contra lo que justamente espera el Emperador, no se llevan á completa ejecución en el término de seis semanas las medidas especificadas en los tres artículos que son el objeto de la presente nota, dejará inmediatamente á Constantinopla. Fácil es á los Ministros de S. A. el prever las consecuencias inmediatas de este acontecimiento. Constantinopla 5 de Abril de 1826.”

RUSIA.

San Petersburgo 6 de Junio.

Hoy á la una de la tarde ha tenido audiencia de despedida del Emperador el Príncipe Butera, gentilhomme de cámara del Rey de las Dos-Sicilias.

—El miércoles último, en que se han cumplido seis meses despues del fallecimiento del Emperador Alejandro I, S. Ema. el Metropolitano de Nowgorod y de San Petersburgo, asistido del alto clero, celebró el oficio divino y un solemne funeral por el descanso del alma de S. M. I.

Ayer celebró otro igual el mismo Emo. Metropolitano en la catedral de Ntra. Sra. de Casan por la Emperatriz Isabel. La Princesa de Lapoukhine, dama de honor de SS. MM. las Emperatri-

ces, acaba de salir de esta capital para acompañar el cadáver de S. M. hasta aqui.

SUECIA.

Stockolmo 6 de Junio.

Antes de ayer fue á la iglesia por primera vez la Princesa Real con todo el ceremonial de costumbre. Despues de la bendicion, se cantó el *Te Deum* al ruido de una doble descarga de artillería de 128 cañonazos. S. A. R. recibió ayer las felicitaciones de todas las autoridades y cuerpos de esta capital.

El Rey ha dado el mando de las tropas reunidas en el campamento de Ladugardsgarde al Príncipe Real. Las demas Personas Reales pasarán hoy á dicho campamento.

ITALIA.

Génova 7 de Junio.

El lunes á las diez de la mañana SS. AA. RR. el Archiduque Duque de Módena y la Duquesa su Esposa, pasaron á inspeccionar una division de la escuadra Real que se hallaba anclada en el puerto y pronta á dar la vela, compuesta de la fragata *R. Cristina*, la corbeta *Triton* y el bergantín *Nereida*. El Excelentísimo Sr. conde Des-Geneys, almirante en jefe, tuvo el honor de recibir y acompañar á los augustos consortes á bordo de dichas naves, todas empavesadas y adornadas con el mejor gusto. Una salva general de artillería y el saludo de todos los individuos que componian la expedicion acompañaron la vuelta de las Reales Personas.

Esta division naval se hizo á la vela ayer mañana con rumbo á Levante, y es claro que el objeto de esta soberana determinacion no puede ser otro mas principal que el de proteger la navegacion de los súbditos de S. M. en aquellos mares, en que los piratas no respetan ninguna bandera. (*Gaceta de Génova.*)

INGLATERRA.

Londres 21 de Junio.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 79.

Las elecciones siguen en los condados con mucha actividad: los pretendientes no dejan de valerse de cuantos medios les sugiere el deseo de sentarse en el Parlamento para ganar votos. Hunt es el que mas se distingue en esfuerzos para ser elegido por el condado de Somerset, y á falta de dinero para hacerse prosélitos, emplea alocuciones é invectivas de las que acostumbra siempre en iguales casos.

—El *Diario universal de la Grecia* contiene la siguiente proclama en el núm. 49 del 27 de Marzo, segun el cómputo antiguo.

Gobierno provisional de la Grecia.

El cuerpo ejecutivo á los habitantes del Archipiélago.

„Aunque rodeado el Gobierno de muchas y penosas dificultades, y compelido repetidas veces á poner toda su atencion en rechazar las fuerzas del enemigo que amenaza á la patria con una catástrofe universal, no se ha separado con todo eso de la sagrada obligacion de vigilar por la seguridad y reposo de los habitantes.

„Hace algun tiempo que los isleños del Archipiélago sufren los males de la piratería y de otros diferentes desórdenes, que hombres abandonados á la impetuosidad de sus pasiones y á su insaciable codicia no cesan de cometer; y esto ha llamado mas particularmente su atencion.

„Como se hayan hecho inútiles todos los medios de dulzura que ha empleado hasta ahora para empeñar á estos hombres viciosos y perturbadores á que entrasen en sus deberes, se ha decidido á echar mano de toda la fuerza que las leyes le suministran para castigar los desórdenes, y obligar á los que los cometen á someterse á ellas.

„Mas para hacer mas facil la direccion de los negocios de este importante ramo del Estado, y mas pronta y enérgica la accion del poder ejecutivo, ha nombrado una comision de tres individuos para que se encargue del gobierno del Archipiélago en todas sus partes, la cual residirá en la isla de Sira, como el punto mas céntrico y mas comercial, para que desde él siga mas facilmente una correspondencia pronta y regular con el Gobierno y las demas islas.

„Estando encargada mas particularmente la dicha comision, ademas de sus obligaciones, del cuidado de hacer cesar la piratería y los demas desórdenes interiores, tendrá bajo de sus órdenes una fuerza suficiente, tanto de mar como de tierra, que empleará segun las circunstancias para la seguridad y reposo comun, y para reprimir y castigar á los hombres viciosos y perturbadores.”

„Habitantes del Archipiélago: mientras que el Gobierno

cuida de vuestro reposo y de la seguridad de vuestro honor y de vuestros bienes, y de proporcionaros los medios de gozar de los frutos de la industria y del comercio, no olvidéis que sois parte de la familia de la nacion griega, que se ha empeñado en la lucha mas terrible para vencer á sus opresores y fijar las bases de su libertad y de su independendia; frutos de que gozareis tambien algun dia con tranquilidad. Considerad que gran parte de vuestros hermanos de nacion, á consecuencia de los sucesos de la guerra, han quedado sin caudales ni casas, pobres y desnudos, y que otros, al mismo tiempo que derraman todos los dias su sangre peleando por la religion y por la patria, ven muchas veces á sus mugeres é hijos esclavos de los turcos.

„No olvidéis pues que teneis la sagrada obligacion de contribuir tambien á esta lucha, de cuyo éxito depende la libertad de toda la nacion, asi como de su mal resultado la ruina total de la patria, y la destruccion de vosotros y de todos vuestros hermanos. En lugar de la esclavitud, en vez de la devastacion de vuestras casas y ciudades, y de la sangre con que el resto de vuestros hermanos procura comprar la independendia, no os exige el Gobierno sino que deis á la nacion un pequeño socorro de dinero, proporcionado á vuestros recursos y facultades. Este empréstito tambien se impone á otras provincias del Estado, aunque hayan sufrido muchos males por el enemigo y por las tropas que hayan atraído sobre ellas toda suerte de desgracias.

„Esta comision ha recibido la orden para hacer un empréstito sobre los habitantes mas pudientes del Archipiélago; pero proporcional al estado de cada uno, para atender con él á las necesidades urgentes de la nacion. Apresuraos, pues, á contribuir á él de vuestra propia voluntad, porque nuestra obligacion para con la patria en el presente apuro asi lo exige; y las leyes no perdonan una indiferencia que el Gobierno está muy lejos de suponer en vosotros, sabiendo muy bien que no sois insensibles á las desgracias públicas.

„En el momento en que el Gobierno se vea precisado á tomar ciertas medidas para vuestra seguridad y reposo, no duda que hallará en vosotros la mas pronta y ciega obediencia á sus órdenes, y el respeto á las leyes, comun á todos los hombres que deseen vivir á ejemplo de las naciones civilizadas, y enteramente conforme al objeto del Gobierno, y á los votos que tantas veces le habeis dirigido vosotros mismos en particular.

„Nauplie 22 de Marzo de 1826 (segun el cómputo antiguo) = El vicepresidente *Ghicas Botassi*. = El secretario general. *A Mau-recordato*.”

A continuacion de esta proclama siguen 18 artículos de un decreto, cuyo objeto se dirige á indicar á la comision los medios que deberá tomar para que haga cesar la pirateria. El Gobierno actual ha aprobado nuevamente estas medidas.

FRANCIA.

Paris 24 de Junio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 95 30. Tres por 100 á 65 70. Anualidades de 4 por 100 á 1100. Obligaciones de la ciudad 1370. Acciones del banco 2060. Empréstito Real de España 47 1/2.

—El Rey recibió ayer en S. Cloud en audiencia particular al Excelentísimo Señor duque de Villahermosa, Embajador de España.

—El dia 21 SS. AA. RR. el Duque y Duquesa de Orleans salieron de aquí para su palacio de Randon en Auvernia, acompañados de sus hijos, excepto los Duques de Nemurs y de Montpensier, que han quedado en Paris; el primero para seguir sus estudios, y el segundo á causa de hallarse indispuerto. Despues de algun tiempo, en que permanecerán allí SS. AA., irán á Chamberí, para donde ya ha marchado una gran parte de su equipage: luego se dirigirán á Turin, adonde irá tambien el Rey de Nápoles si se lo permite su salud; y para principios de Agosto ya estarán los Duques de vuelta en Neuilli.

—El Príncipe Carlos, hijo del Rey de Prusia, pasará á la corte de Rusia en calidad de Embajador extraordinario para asistir á la coronacion del Emperador Nicolas.

—El miércoles se tomó otra declaracion á Mr. Ouvrard que duró cuatro horas. La comision de averiguaciones oyó en seguida la que dió Mr. Bourguenot, guardaalmacen que era en Bayonas y despues tomó otras declaraciones á varios sujetos concernientes al mismo negocio.

ESPAÑA.

Cádiz 27 de Junio.

La comision de Reemplazos establecida en esta plaza, y au-

torizada con amplias facultades para disponer de 12,500 quintales de azogue, ha acordado venderlos á sus acreedores en los términos y bajo las condiciones siguientes:

1.^a El dia 7 de Agosto próximo se reunirá la comision de Reemplazos en una de las salas en que celebra sus juntas, para presenciar la entrega de las propuestas que tengan á bien hacer los que quieran ser compradores de dicho azogue, las que se recibirán en pliego cerrado desde las 10 hasta las 12 de dicho dia.

2.^a Las ofertas que se hagan á menos de 41 pesos fuertes por cada quintal no serán admitidas, y se adjudicará el azogue al que ó los que dieren mayor precio por él.

3.^a Si resultasen algunas ó muchas propuestas iguales en precio, y en cantidad excedente al azogue, se prorateará el que hubiere entre los que la hayan hecho.

4.^a Se admitirán en pago la capitalidad é intereses devengados en las obligaciones hasta el indicado dia 7 de Agosto, y las que no tengan interes por el valor que se expidieron. En las propuestas se expresarán los números que tienen los créditos que se ceden, y las fechas en que se otorgaron por la comision.

5.^a En la sala en que se halle reunida la comision habrá una arca de tres llaves, en la que se introducirán los pliegos cerrados con las propuestas, y los tres primeros individuos que los entreguen tendrán una de las llaves cada uno: los pliegos que en seguida se presenten se echarán en la arca ya cerrada, por el conducto de una abertura suficiente que tendrá en su tapa.

6.^a Despues de las 12 del dia que queda señalado, no se admitirá ningun pliego; se procederá á presencia de los que gusten concurrir, sean ó no acreedores, á la apertura y examen de los que se hallen en la arca. Las personas en cuyo poder esten las llaves de ella, permanecerán en la sala para abrirla, y hasta que se extraigan, numeren y rubriquen por la comision. Todas las propuestas irán escritas en papel sellado.

7.^a Se declara nula y como no hecha toda propuesta que no esté firmada por el dueño de los créditos que quiera invertir, bien sean otorgados á su orden ó cedidole por endoso.

8.^a A los que resultasen compradores se les entregará el azogue correspondiente luego que se haya hecho el reconocimiento de la legitimidad de sus créditos y la correspondiente liquidacion.

9.^a Asimismo les será entregado el certificado ó documento que sea suficiente para que se pueda enagenar, emplear y exportar como cosa propia.

Lo que por acuerdo de la propia comision de Reemplazos se hace notorio para los efectos que quedan indicados Cádiz 26 de Junio de 1826.—P. A. del S. Feliciano Antonio Puyade, oficial primero.

—El 19 de Junio regresaron á esta bahía de su comision al Mediterráneo los buques de la Real Armada corbetas *Diana y Descubierta*, bergantin-goleta *Encantadora* y goleta *María*, convoyando 3 polacras, 2 bergantines y 22 barcos menores, todos del comercio español.

Los cuatro buques, tambien de guerra, que salieron á cruzar y convoyar á la costa de Cantabria, no han regresado aun.

—Ha llegado á Gibraltar un buque de la Havana con la noticia, segun carta del 6 de Mayo, de que del 25 al 30 saldrian para Santander 10 buques mercantes españoles, convoyados por la corbeta *Carabobo*.

Madrid 5 de Julio.

Mañana á las cuatro de la madrugada saldrá el REY de esta capital para los baños de Sacedon y Solar de Cabras, en compañía de S. M. la REINA.

Por resolucion á consulta de la Cámara se ha servido el REY N. Sr. presentar para una racion de la iglesia colegial de Talavera, arzobispado de Toledo, vacante por muerte de D. Josef Antonio Montemayor, á D. Manuel Beltran: para una canongía de la iglesia catedral de Oviedo, vacante por fallecimiento de D. Juan Antonio Cabal, á D. Antonio Maria de la Cuesta: para la dignidad de arcediano de Cerrato en la iglesia catedral de Palencia, vacante por muerte de D. Martin Leonardo García, á D. Ignacio Amor y Vallejo; y para la racion que igualmente disfrutaba en la misma catedral, á D. Pedro de S. Millan; y para una canongía de la iglesia catedral de Calahorra, vacante por fallecimiento de D. Miguel de Riaño, á D. Fausto Saenz de Munilla.

Se acaba de descubrir un medio muy sencillo para destruir la palomilla que se cria en el trigo almacenado: la sola casualidad

ha proporcionado el conocimiento de este proceder, que será de suma importancia para la economía campestre. Un propietario de Tolosa puso en un rincón de su granero (en el cual habia mucho trigo) pieles de carnero con toda su lana, y quedó muy admirado de hallarlas pocos dias despues llenas de carcomas muertas: renovó la experiencia varias veces, y siempre con igual fruto; en fin, hizo dar vueltas á su trigo, y no halló en él uno solo de estos insectos. Desde entonces ha hecho constantemente uso de este preservativo, indicándolo á otras personas que tambien lo han verificado con igual ventaja.

Segun parece de este resultado, la lana grasa tiene la propiedad de atraer y matar á estos insectos, sin que se conozca la causa de ello. (*Diario de Barcelona.*)

Exposiciones dirigidas á S. M.

Señor: El comandante y demas individuos de voluntarios Realistas de vuestro pueblo de Torrejuncillo, en Extremadura, se apresuran á manifestar á los pies del Trono la dulce satisfaccion que les cabe en ver organizado y dispuesto por V. M. un Consejo de Estado permanente, cuyos individuos, adornados de las mejores cualidades, ponen á vuestra Real Persona y á todos sus fieles vasallos á cubierto de las invectivas de los malvados anarquistas.

Descanse V. M., Señor, en tan acertada como indispensable disposicion, y viva seguro de que los voluntarios Realistas de caballería de Torrejuncillo, que tengo el honor de comandar, no le adulan, ni terminan á otra cosa que á conservar ileso los derechos de V. M., vuestra Real Persona y los de su augusta Familia; y para conseguirlo estan prontos á sacrificar sus vidas y haciendas. Torrejuncillo 6 de Febrero de 1826. — A. L. R. P. de V. M. su fiel vasallo, por sí y por todos los voluntarios Realistas de su mando, Francisco Gil Apreado.

Señor: El comandante y oficiales de voluntarios Realistas de la villa de Cuacos, partido de Plasencia, en Extremadura, por sí y á nombre de los demas individuos de dicho cuerpo, no pueden menos de manifestar á los pies del Trono lo grato que les ha sido el ver organizado por V. M. un Consejo de Estado permanente, que formado por los individuos de que se compone, que tantas pruebas de amor tienen dadas hácia V. R. P. y augusta Familia, nos pondrán á cubierto de las aschanzas de los malos españoles. Por lo mismo nos apresuramos á felicitar á V. M. por tan sabia medida, y nos ofrecemos gustosos á sacrificar nos en vuestra defensa. Cuacos y Febrero 8 de 1826. (*Sigum las firmas.*)

AVISO.

En virtud de Real orden se subasta el suministro de pan, cebada y paja, desde 1.º de Setiembre de este año hasta 31 de Agosto del inmediato de 1827, para las tropas y caballería estantes y transeuntes en la comprension de este ejército en Castilla la Nueva, que se compone de las provincias de Madrid, Toledo, Cuenca, Guadalajara, Mancha y Segovia; y está señalado para el primer remate el dia 24 del corriente, y para el segundo y último el 8 de Agosto inmediato, á las doce en los estrados de la intendencia del mismo ejército, situada en la plazuela del Cordón de esta corte, donde se manifestarán las condiciones aprobadas por S. M.

CAMBIO DEL DIA 5.

Londres.....	35½ á 2.
Paris.....	157.
Cádiz.....	par á ½ beneficio.
Sevilla.....	½ pérdida.
Milaga.....	1.
Valencia.....	¾.
Murcia.....	1 á 1½.
Barcelona á pesos fuertes.....	par á ½ beneficio.
Zaragoza.....	1 daño.
Bilbao.....	½ beneficio.
Coruña.....	¾ daño.
Deuda consolidada con interes.....	28 valor.
Intereses de vales.....	2½.
Vales consolidados.....	25½ á 26.
Idem no consolidados.....	8 á 9.

ANUNCIOS.

Para dar cumplimiento á una Real facultad, se sacan á pública subasta por término de 30 dias las fincas últimamente reatasadas, sitas en la villa de Marchena, que constan de 14 olivares, en el término de Jarda, en 1082443 rs., y una casa molino de aceite con todas las oficinas correspondientes, viga, caldera y piedra, en 402111: quien quisiere hacer postura acuda al juzgado del Sr. alcalde de corte Herrero Prieto, y escribanía de Rincón.

— Por providencia del Sr. Cutanda, alcalde de Casa y Corte, se convoca á junta general de acreedores, que lo fuesen hasta Octubre de 1819, del Excmo. Sr. duque de Abrantes, que se ha de celebrar el 14 del corriente á las cinco de la tarde, en la audiencia de S. S., para que concurran á ella los que lo sean, por sí ó por procurador, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

— Por providencia del juez de la villa y concejo de Tineo, en Asturias, se cita y emplaza á Nicanora y Matilde Fernandez Bada, hijas de D. Bernardo y de Helena Cisneros, naturales de la provincia de Buenos-Aires, en la América, de la que en 1813 pasaron á la de Tucuman, en la misma, á quienes su padre instituyó por herederas de los bienes y efectos que tenia en el lugar de Villajulian, de aquel concejo, donde falleció en 23 de Enero de este año, y por su ausencia se formó inventario de bienes de la herencia del D. Bernardo Fernandez Bada, nombrándoles por defensor á D. Josef Fernandez Bada de Pelontre, para que dentro de un año, contado desde esta fecha, por sí ó por medio de apoderado, se presenten á recobrar los bienes que su difunto padre les dejó; y no lo haciendo así les parará el perjuicio que haya lugar.

— Se halla vacante la plaza de uno de los tres médicos titulares de la villa de Bilbao. Los que quieran solicitarla dirigirán sus memoriales á la secretaría de su ayuntamiento en el término de 60 dias contados desde el 26 de Junio, justificando su conducta política. Tendrá obligacion el que la obtuviere de asistir, alterando con los otros dos médicos, al hospital, cárcel y casa de misericordia, por la dotacion de 500 ducados; y ademas á todos los enfermos particulares que le llamaren, exigiéndose solo dos reales vellon por cada visita, á excepcion si fuese pobre.

— Se halla vacante el partido de médico del concejo de S. Leonardo, provincia de Soria: se compone de dicha villa y cuatro aldeas, la mas distante está una legua, y todo su vecindario asciende á 400 vecinos poco mas ó menos. Su residencia la tiene en S. Leonardo, visitando ó recorriendo todo el partido dos veces en la semana; su dotacion es de 70 rs., pagados en tres tercios por el ayuntamiento, ademas de lo que le contribuyen siete clérigos que hay en el partido, casa libre, ocho carros de leña, una caballería libre en los pastos de las dehesas boyales; y ademas se deja á su arbitrio el tratar con dos pueblos inmediatos que siempre se han asistido con él, que en un quinquenio valen de 800 á 100 rs., segun el valor del grano: el que quiera hacer pretension á él hará su solicitud al ayuntamiento de dicha villa; teniendo entendido se proveerá dicho partido el dia 15 de Agosto próximo.

— Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Lillo, distante cinco leguas de Ocaña, con 850 vecinos, y la dotacion anual de 400 ducados, sin perjuicio de percibir los justos derechos que le correspondan en los golpes de mano airada. Los que aspiren á dicha plaza dirigirán sus memoriales francos de porte al ayuntamiento del expresado pueblo hasta el dia 30 del corriente mes de Julio.

— Los suscriptores á la *Rossiniana ó Veladas de Tevpsicore*, pasarán á recoger la sexta y última entrega del segundo trimestre: contiene dos grandes walses extractados de las óperas de aquel célebre autor. Se admiten suscripciones al tercer trimestre á razon de 20 rs., en el almacén de música de la carrera de S. Gerónimo y en la librería de Hermoso, frente de S. Felipe el Real, en donde se hallan de venta los números sueltos del primero y segundo trimestre, á 8 rs. cada uno: se dará el prospecto gratis.

— *Dios inmortal padeciendo en carne mortal, ó la Pasion de Cristo*, ilustrada con doctrinas y reflexiones morales por el R. P. Guillelmo Stanihursto, traducida del latin por el Dr. D. Francisco Patricio de Berguizas, presbítero. Un tomo en 8.º grande, tercera edicion. Se vende en las librerías de Rodriguez, Matute, Sanchez y Cuesta, y en la imprenta de Búrgos, frente á S. Isidro el Real.